

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA**ANEXO A LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FR-GIC-07

Versión: 02

Fecha: Julio-2018

Página 1 de 33

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026****INVITACIÓN PÚBLICA**

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE RISARALDA realiza la invitación pública requerida conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. Objeto a contratar

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, DESCENTRALIZADAS Y DEMÁS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA DURANTE LA VIGENCIA 2026.

La clasificación de bienes y servicios –UNSPSC se encuentra detallada en el SECOP II.

CODIGO	DESCRIPCION
80141902	Organización de reuniones y eventos, gestión logística, y actividades conexas
45111800	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido
90101800	Servicios de comidas para llevar a domicilio
93141701	Organización de eventos
71123005	Administración y provisión de servicios de Catering

1.1 Alcance del objeto a contratar

El apoyo en la planificación y organización de actividades operativas en la sesiones descentralizadas, las audiencias públicas y otro tipo de actividades, es un componente que hace parte del apoyo a la gestión de la corporación, a través de esta se atienden los diferentes eventos requeridos, en este caso en específico, se requiere:

FICHA TECNICA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ITEM	TIPO	DESCRIPCION
1	Desayuno	OPCION 1: Huevos al gusto (Cacerola, Revueltos o Pericos), un croissant o arepa, queso, jugo en caja o café.
		OPCION 2: Omelet, croissant, jugo en caja o chocolate.
		OPCION 3: Arepa de huevo con suero costeño, jugo en caja o café y fruta de mano.
		U otro menu que se ajuste al precio estipulado

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA**ANEXO A LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FR-GIC-07

Versión: 02

Fecha: Julio-2018

Página 2 de 33

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026***Distribución en cualquiera de los municipios del departamento de Risaralda.*

2	Desayuno	OPCION 1: Huevos al gusto (Cacerola, Revueltos o Pericos), un croissant o arepa, queso, fruta de mano, jugo Tetrapak o café.
		OPCION 2: Calentado, fruta de mano, jugo Tetrapak o café
		OPCION 3: Croissant con huevos revueltos con jamón, maíz y aguacate, jugo Tetrapak o café.
		OPCION 4: Hígado encebollado, fruta de mano, jugo Tetrapak o café.
		U otro menú que se ajuste al precio estipulado
		<i>Distribución en cualquiera de los municipios del departamento de Risaralda o a nivel nacional.</i>
3	Almuerzo	OPCION 1: Tamal y jugo Tetrapak.
		OPCION 2: ¼ de pollo asado, (1) papa, (1) arepa y jugo Tetrapak.
		OPCION 3: arroz paisa, lechona o arroz con pollo y jugo Tetrapak.
		U otro menú que se ajuste al precio estipulado
		<i>Distribución en cualquiera de los municipios del departamento de Risaralda.</i>
4	Almuerzo	OPCION 4: Carne, pollo, cerdo o pescado de 150 gms, arroz o pasta, ensalada, tajada, arepa o papa, principio o sopa y jugo (500ml).
		OPCION 5: Carne, pollo o cerdo de 100 gms, Chicharrón 50gms, (1) Chorizo, arroz, principio, tajada, (2) arepitas y jugo (500ml)
		U otro menú que se ajuste al precio estipulado
		<i>Distribución en cualquiera de los municipios del departamento de Risaralda.</i>
5	Almuerzo	OPCION 6: proteína 250 gms (Pollo, Cerdo, Res, Pescado), arroz especial, o pasta especial, o papa especial, ensalada y crema, postre y jugo (500ml).

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA**ANEXO A LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FR-GIC-07

Versión: 02

Fecha: Julio-2018

Página 3 de 33

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026**

		OPCION 7: Pechuga de pollo a la parrilla acaramelada en salsa teriyaki, acompañada de arroz chaufa, postre y jugo (500ml).
		OPCION 8: Tres cortes de carne a la parrilla (Pollo, Solomo y Cerdo), acompañados de mayonesa de la casa con maduro coqueto, postre y jugo (500ml).
		OPCION 9: Pescado frito acompañado de arroz y patacones de maduro, postre y jugo (500ml),
		OPCION 10: Filete de pescado blanco gratinado en salsa de tres quesos, acompañado de (3) Bolas de arroz, postre y jugo (500ml)
		U otro menú que se ajuste al precio estipulado
		<i>Distribución en cualquiera de los municipios del departamento de Risaralda o a nivel nacional.</i>

6	Almuerzo	OPCION 11: Cena especial navideña con copa de Espumoso
		Pernil de pollo bañado en salsa de manzana, acompañado con pure de espinaca verde, ensalada tradicional navideña, jugo natural y copa de espumoso,

7	Refrigerio	OPCION 1: dos mini empanadas, o 1 pandebono, o 7 Mini buñuelos, o 1 croissant, o sándwich sencillo, liquido jugo Tetrapak.
8		OPCION 2: Solido ponqué o pastel de guayaba y jugo Tetrapak.
9		OPCION 3: Nuggets pincho o salpicón con helado o ensalada de frutas con helado o sándwich especial.
10		OPCION 4: Pastel Especial de Arequipe y Queso + Avena Especial Casera.
11		OPCION 5: Ensalada de Frutas Especial con Helado Y QUESO.

Distribución en cualquiera de los municipios del departamento de Risaralda o a nivel nacional.

12	Servicios	Botella de agua de 600 ml
13		Botella de Agua de 300 ml
14		Estacion café para 200 en cualquier municipio de Risaralda

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA**ANEXO A LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FR-GIC-07

Versión: 02

Fecha: Julio-2018

Página 4 de 33

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026**

15	Carpas de 6 mts cuadrados para cada uno de los municipios de Risaralda incluye transporte operarios instalación y desinstalación
16	Carpas de 8 mts cuadrados para cada uno de los municipios de Risaralda incluye transporte operarios instalación y desinstalación
17	Servicio de tarima en aluminio telescópica piso antideslizante. De 8 mts cuadrados , con escalera con altura máxima de 1,40 mts.para cada uno de los municipios de Risaralda incluye transporte instalación y operarios
18	Servicio de tarima con soportes en aluminio y piso antideslizante de por lo menos 15 mm con 1 escaleras de 17 mts cuadrados con bases telescópicas en aluminio equalizables a diferentes alturas rangos de 80 cm a 140 cms para cada uno de los municipios de Risaralda incluye transporte instalación y operarios
19	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados, mediano con alta voces activas amplificador a dos vías de por lo menos 1200 w cada una y distribución de audio con unas consolas mezcladoras de audio de 10.000 w 6 unidades de línea ray con su respectivo Soporte para parlantes, con bajos y monitor de audio con Micrófonos inalámbricos y sistema de amplificación de instrumentos para cada uno de los municipios de Risaralda incluye transporte operarios instalación y desinstalación
20	Pantalla led angular Especial para presentaciones audiovisuales en hd presentaciones en power point y publicidad digital y video en hd de 6 mts cuadrados rango pich 4 mm a pich 3 mm out door para exteriores de por lo menos 5.000 a 6.000 nits con Servicio de cableado para video, datos y voz para cada uno de los municipios de Risaralda incluye soportes estructura, rus Video procesador, incluye transporte operarios instalación y desinstalación valor por evento máximo 8 horas
21	Publicidad en vallas Vehículo con sistema de audio y video con tecnología led full color 6 metros cuadrados, instalada en vehículo sonido de 1000 vatios inversor de energía /Valor hora para cada uno de los municipios de Risaralda incluye diseño audiovisuales desplazamiento y dos operarios mínimo tres horas
21	Silla Plástica para cada uno de los municipios de Risaralda Incluye transporte
22	Mesa rectangular de 60 Cms por 1,20 metros Incluye transporte

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA**ANEXO A LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FR-GIC-07

Versión: 02

Fecha: Julio-2018

Página 5 de 33

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026**

23	Servicio de recreacionista certificado o profesional en deporte y recreación. a todo costo incluido transporte y alimentación para cada uno de los municipios de Risaralda. (1 Hora)
24	Toma Cultural por evento en cada uno de los municipios de Risaralda por medio de artes escénicas con un (1) integrante: músico, teatro, mimo o zanquero incluye transporte a cada municipio a todo costo, incluido transporte y alimentación. (45 minutos)
25	Toma Cultural por evento en cada uno de los municipios de Risaralda por medio de artes escénicas con dos (2) integrantes: músicos con instrumentos, teatro, mimos incluye transporte a cada municipio a todo costo, incluido transporte y alimentación. (45 minutos)
26	Toma Cultural por evento en cada uno de los municipios de Risaralda por medio de artes escénicas con cuatro (4) integrantes músicos con instrumentos, teatro, mimos, arlequín o zanqueros incluye transporte a cada municipio a todo costo incluido transporte y alimentación. (45 minutos)
27	Servicio de alquiler salón para reuniones y eventos de 1 a 50, personas a nivel regional y nacional. (4 Horas)
28	Servicio de alquiler salón para reuniones y eventos de 51 a 200, personas a nivel regional y nacional. (4 Horas)
29	Servicio de alquiler salón para reuniones y eventos de 201 a 500 personas a nivel regional y nacional. (4 Horas)
30	Servicio de alquiler salón para reuniones y eventos de 501 a 1000 personas a nivel regional y nacional. (4 Horas)
31	HOTEL HAB SENCILLA EN RDA
32	HABITACION DOBLE EN RDA
33	HABITACION TRIPLE EN RDA
34	Servicio de alquiler de mantel para mesa rectangular a nivel regional.
35	Servicio de alquiler de sobre mantel para mesa rectangular a nivel regional
36	Supervisión de logística de eventos de la corporacion por día, 1 persona, 8 Horas,
37	Apoyo logistico a todo costo con transporte, alimentacion para los eventos de la corporacion, por día, 1 personas 8 horas
38	Servicios de meseros (1 hora)
39	Jornadas de trabajo en equipo con coach certificado o profesional, 1 Hora, maximo 12 personas.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

ANEXO A LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: FR-GIC-07

Versión: 02

Fecha: Julio-2018

Página 6 de 33



INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026

40		Transporte para 40 personas dentro del área metropolitana
42		Elaborar planes logísticos para la organización de eventos, reuniones o actividades institucionales durante la ejecución del contrato.
43		Realizar la coordinación logística de eventos o actividades institucionales, garantizando la organización previa, desarrollo y cierre de cada actividad.
44		Elaborar y realizar seguimiento a hasta doce (12) cronogramas de actividades logísticas durante la ejecución del contrato.

1.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

PERSONAL REQUERIDO: El proponente deberá contar con una estructura administrativa, logística y organización técnica, para poder responder con calidad a las necesidades de la entidad y por ende cumplir cabalmente con el objeto del contrato que se pretende suscribir, su infraestructura y el personal técnico y administrativo que emplea deberá ser lo suficientemente idóneo (aportando hojas de vida con la cual se verificara la experiencia relacionada con el objeto contractual del personal de apoyo)

2. Obligaciones de las partes

2.1. Obligaciones Generales del contratista.

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el Contratista se obliga a

- Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- Dar a conocer a la Asamblea cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026**

- f. El contratista deberá presentar las planillas y soportes de pago, para persona jurídica. Los contratistas están en la obligación del pago de Seguridad Social Integral (EPS, Pensión, ARL) y parafiscales. Esto en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según el caso. Para persona natural: Pago de seguridad social integral (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).
- g. El contratista se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda.
- h. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato y cronograma establecido para el cumplimiento del mismo.
- i. El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.
- j. El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

2.2. Obligaciones específicas del Contratista:

- a. De acuerdo a los periodos de sesiones ordinarias, y a instrucciones impartidas establecer el cronograma de sesiones descentralizadas, definir los lugares donde se realizaran.
- b. En coordinación con el secretario y de acuerdo a instrucciones del Presidente estructurar los temas y coordinar con la persona encargada las invitaciones, citaciones.
- c. Coordinar con el encargado de ayudas audiovisuales, y Asegurar que todos los servicios prestados se encuentren alineados con la imagen institucional, cronogramas y requerimientos definidos por la Lotería del Risaralda, velando por el correcto funcionamiento del sonido, video, montaje y su organización, traslado, montaje, desmontaje de los elementos logísticos como tarima, sillas, entre otros y recoger el menaje suministrado, posterior a la realización de cada servicio.
- d. Gestionar y disponer los espacios físicos requeridos para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la naturaleza de cada evento y los lineamientos de la entidad.
- e. Suministrar servicios de catering que incluyan refrigerios, desayunos, almuerzos, y bebidas, garantizando calidad, higiene y cumplimiento de normas sanitarias vigentes.
- f. Proveer el menaje, mobiliario y elementos logísticos necesarios para la

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026**

- correcta atención de los asistentes.
- g. Realizar el montaje, desmontaje y apoyo operativo durante la ejecución de los eventos, asegurando su desarrollo ordenado y oportuno.
 - h. Brindar atención logística, administrativa y operativa a los participantes, invitados y funcionarios durante las jornadas y actividades programadas.
 - i. Brindar atención logística y operativa a los participantes, invitados y funcionarios durante las jornadas y actividades programadas.
 - j. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de calidad, higiene, seguridad y, cuando aplique, bioseguridad establecidos por la normatividad vigente, además de la Ordenanza N 007 de julio 30 de 2019, "POR LA CUAL SE RECOMIENDA QUE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN O COMPRA DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS NO SE INCLUYA PLÁSTICO NO BIODEGRADABLE DE UN SOLO USO O POLIESTILENO EXPANDIDO (ICOPOR)".
 - k. Realizar el registro fotográfico y audiovisual de cada jornada, verificando el cumplimiento del cronograma, la metodología y los objetivos establecidos.
 - l. El Contratista está en la obligación del pago de la seguridad social y de los parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato. Lo anterior conforme a lo establecido en el Art 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Para persona natural: El contratista deberá garantizar el pago de la seguridad social integral al personal que utilice durante la ejecución del contrato: (Salud, Pensión y ARL). Y deberá anexar copia de la planilla de pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL); así mismo, deberá incluir acreditación de los mencionados pagos para el titular del contrato, cuando el mismo sea una persona natural.

2.2.1. Productos por entregar por el contratista

El contratista deberá elaborar y presentar informes detallados de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones y a la forma de pago pactada, en los cuales se documente de manera integral el desarrollo de las sesiones, audiencias y/o eventos. Dichos informes deberán incluir la descripción pormenorizada de la planeación, metodología aplicada y cronograma de ejecución, así como la relación completa de las actividades realizadas durante el período contractual.

El informe deberá presentar de forma clara y verificable los resultados obtenidos, evidenciando el cumplimiento de los objetivos propuestos y el alcance de las sesiones, audiencias y/o eventos. Para tal efecto, se deberán incorporar indicadores de gestión y de resultado, análisis de impactos generados, logros alcanzados y dificultades presentadas, junto con las acciones correctivas implementadas, cuando aplique.

Así mismo, el informe deberá contener soportes técnicos y documentales tales como registros fotográficos, listados de asistencia, y demás evidencias que respalden la ejecución de las actividades. Finalmente, se deberán incluir conclusiones

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026**

recomendaciones orientadas a la mejora continua, así como aportes que contribuyan al fortalecimiento de las sesiones descentralizadas, audiencias, y/o eventos ejecutados.

2.3. Obligaciones de la Asamblea de Risaralda:

- a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
- b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
- c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

3. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

4. El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de cincuenta Millones de Pesos M/cte \$ 50.000.000, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
5. De conformidad con lo establecido en los artículos 25 numeral 12 y 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Asamblea de Risaralda, adelantó el análisis económico del sector con el propósito de determinar el valor estimado del contrato, garantizando que el mismo sea acorde con los precios del mercado, el alcance del objeto contractual y las condiciones técnicas, operativas y logísticas requeridas para su adecuada ejecución.
6. Para tal efecto, la Corporación solicitó y analizó tres (3) cotizaciones presentadas por personas jurídicas con experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, efectuando un ejercicio comparativo por cada una de las actividades que integran el alcance contractual. Dicho análisis permitió verificar la razonabilidad de los valores ofertados frente a los componentes propuestos, así como la coherencia entre los costos y los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
7. Del consolidado de cotizaciones se estableció que el presupuesto por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) corresponde al menor valor global entre las propuestas evaluadas, sin que ello implique una disminución en el alcance, la calidad ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia, dicho valor se considera ajustado a las condiciones reales del mercado y suficiente para la ejecución integral del objeto contractual.
8. En virtud de lo anterior, y en observancia de los principios de economía, planeación, eficiencia, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, la Secretaría adopta el valor señalado como presupuesto oficial del contrato, al resultar económicamente favorable y técnicamente viable, garantizando la correcta administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines estatales.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

ANEXO A LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: FR-GIC-07

Versión: 02

Fecha: Julio-2018

Página 10 de 33



INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026

9. Para el efecto, la entidad estableció como presupuesto oficial el valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), conforme al siguiente detalle:

PRECIOS DE REFERENCIA.

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	COTIZACIONES			VALOR PROMEDIO
			Cotizacion RPJS	Cotizacion semprocam	Cotizacion ASOJOPRE	
1	Desayuno	OPCION 1: Huevos al gusto (Cacerola, Revueltos o Pericos), un croissant o arepa, queso, jugo en caja o café.	\$ 40.000	\$ 42.000	\$ 31.000	\$ 37.667
		OPCION 2: Omelet, croissant, jugo en caja o chocolate.				
		OPCION 3: Arepa de huevo con suero costeño, jugo en caja o café y fruta de mano.				
		U otro menu que se ajuste al precio estipulado				
		<i>Distribución en cualquiera de los municipios del departamento de Risaralda.</i>				
2	Desayuno	OPCION 1: Huevos al gusto (Cacerola, Revueltos o Pericos), un croissant o arepa, queso, fruta de mano, jugo Tetrapak o café.	\$ 40.000	\$ 40.000	\$ 35.000	\$ 38.333
		OPCION 2: Calentado, fruta de mano, jugo Tetrapak o café				
		OPCION 3: Croissant con huevos revueltos con jamón, maíz y aguacate, jugo Tetrapak o café.				
		OPCION 4: Hígado encebollado, fruta de mano, jugo Tetrapak o café.				
		U otro menú que se ajuste al precio estipulado				
		<i>Distribución en cualquiera de los municipios del departamento de Risaralda o a nivel nacional.</i>				

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

ANEXO A LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: FR-GIC-07

Versión: 02

Fecha: Julio-2018

Página 11 de 33



INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026

3	Almuerzo	OPCION 1: Tamal y jugo Tetrapak.	\$ 54.000	\$ 56.000	\$ 46.000	\$ 52.000
		OPCION 2: ¼ de pollo asado, (1) papa, (1) arepa y jugo Tetrapak.				
		OPCION 3: arroz paisa, lechona o arroz con pollo y jugo Tetrapak.				
		U otro menú que se ajuste al precio estipulado				
		<i>Distribución en cualquiera de los municipios del departamento de Risaralda o a nivel nacional.</i>				
4	Almuerzo	OPCION 4: Carne, pollo, cerdo o pescado de 150 gms, arroz o pasta, ensalada, tajada, arepa o papa, principio o sopa y jugo (500ml).	\$ 54.000	\$ 54.000	\$ 48.000	\$ 52.000
		OPCION 5: Carne, pollo o cerdo de 100 gms, Chicharrón 50gms, (1) Chorizo, arroz, principio, tajada, (2) arepitas y jugo (500ml)				
		U otro menú que se ajuste al precio estipulado				
		<i>Distribución en cualquiera de los municipios del departamento de Risaralda.</i>				
5	Almuerzo	OPCION 6: proteína 250 gms (Pollo, Cerdo, Res, Pescado), arroz especial, o pasta especial, o papa especial, ensalada y crema, postre y jugo (500ml).	\$ 65.000	\$ 65.000	\$ 57.000	\$ 62.333
		OPCION 7: Pechuga de pollo a la parrilla acaramelada en salsa teriyaki, acompañada de arroz chaufa, postre y jugo (500ml).				
		OPCION 8: Tres cortes de carne a la parrilla (Pollo, Solomo y Cerdo), acompañados de mayonesa de la casa con maduro coqueto, postre y jugo (500ml).				

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

ANEXO A LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: FR-GIC-07

Versión: 02

Fecha: Julio-2018

Página 12 de 33



INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026

		OPCION 9: Pescado frito acompañado de arroz y patacones de maduro, postre y jugo (500ml), OPCION 10: Filete de pescado blanco gratinado en salsa de tres quesos, acompañado de (3) Bolas de arroz, postre y jugo (500ml) U otro menú que se ajuste al precio estipulado <i>Distribución en cualquiera de los municipios del departamento de Risaralda o a nivel nacional.</i>				
6	Almuerzo	OPCION 11: Cena especial navideña con copa de Espumoso Pernil de pollo bañado en salsa de manzana, acompañado con pure de espinaca verde, ensalada tradicional navideña, jugo natural y copa de espumoso,	\$ 85.000	\$ 90.000	\$ 76.000	\$ 83.667
7	Refrigerio	OPCION 1: dos mini empanadas, o 1 pandebono, o 7 Mini buñuelos, o 1 croissant, o sándwich sencillo, liquido jugo Tetrapak.	\$ 29.000	\$ 30.000	\$ 22.000	\$ 27.000
8		OPCION 2: Solido ponqué o pastel de guayaba y jugo Tetrapak.	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 21.000	\$ 23.667
9		OPCION 3: Nuggets pincho o salpicón con helado o ensalada de frutas con helado o sándwich especial.	\$ 29.000	\$ 30.000	\$ 27.000	\$ 28.667
10		OPCION 4: Pastel Especial de Arequipe y Queso + Avena Especial Casera.	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 31.000	\$ 32.333
11		OPCION 5: Ensalada de Frutas Especial con Helado Y QUESO.	\$ 39.000	\$ 39.000	\$ 36.000	\$ 38.000
<i>Distribución en cualquiera de los municipios del departamento de Risaralda o a nivel nacional.</i>						

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA**ANEXO A LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FR-GIC-07

Versión: 02

Fecha: Julio-2018

Página 13 de 33

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026**

12	Servicios	Botella de agua de 600 ml	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 5.000
13		Botella de Agua de 300 ml	\$ 3.500	\$ 3.500	\$ 3.500	\$ 3.500
14		Estacion café para 200 en cualquier municipio de Risaralda	\$ 650.000	\$ 680.000	\$ 600.000	\$ 643.333
15		Carpas de 6 mts cuadrados para cada uno de los municipios de Risaralda incluye transporte operarios instalación y desinstalación	\$ 450.000	\$ 450.000	\$ 400.000	\$ 433.333
16		Carpas de 8 mts cuadrados para cada uno de los municipios de Risaralda incluye transporte operarios instalación y desinstalación	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 500.000	\$ 566.667
17		Servicio de tarima en aluminio telescópica piso antideslizante. De 8 mts cuadrados , con escalera con altura máxima de 1,40 mts. para cada uno de los municipios de Risaralda incluye transporte instalación y operarios	\$ 800.000	\$ 850.000	\$ 770.000	\$ 806.667
18		Servicio de tarima con soportes en aluminio y piso antideslizante de por lo menos 15 mm con 1 escaleras de 17 mts cuadrados con bases telescópicas en aluminio equalizables a diferentes alturas rangos de 80 cm a 140 cms para cada uno de los municipios de Risaralda incluye transporte instalación y operarios	\$ 1.900.000	\$ 2.000.000	\$ 1.600.000	\$ 1.833.333

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA**ANEXO A LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FR-GIC-07

Versión: 02

Fecha: Julio-2018

Página 14 de 33

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026**

19	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados, mediano con alta voces activas amplificador a dos vías de por lo menos 1200 w cada una y distribución de audio con unas consolas mezcladoras de audio de 10.000 w 6 unidades de línea ray con su respectivo Soporte para parlantes, con bajos y monitor de audio con Micrófonos inalámbricos y sistema de amplificación de instrumentos para cada uno de los municipios de Risaralda incluye transporte operarios instalación y desinstalación	\$ 5.000.000	\$ 5.500.000	\$ 4.900.000	\$ 5.133.333
20	Pantalla led angular Especial para presentaciones audiovisuales en hd presentaciones en power point y publicidad digital y video en hd de 6 mts cuadrados rango pich 4 mm a pich 3 mm out door para exteriores de por lo menos 5.000 a 6.000 nits con Servicio de cableado para video, datos y voz para cada uno de los municipios de Risaralda incluye soportes estructura, rus Video procesador, incluye transporte operarios instalación y desinstalación valor por evento máximo 8 horas	\$ 6.400.000	\$ 6.500.000	\$ 6.400.000	\$ 6.433.333
21	Publicidad en vallas Vehículo con sistema de audio y video con tecnología led full color 6 metros cuadrados, instalada en vehículo sonido de 1000 vatios inversor de energía /Valor hora para cada uno de los municipios de Risaralda incluye diseño audiovisuales desplazamiento y dos operarios mínimo tres horas	\$ 1.000.000	\$ 1.050.000	\$ 970.000	\$ 1.006.667
22	Silla Plástica para cada uno de los municipios de Risaralda Incluye transporte	\$ 4.900	\$ 5.000	\$ 4.900	\$ 4.933

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA**ANEXO A LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FR-GIC-07

Versión: 02

Fecha: Julio-2018

Página 15 de 33

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026**

23	Mesa rectangular de 60 Cms por 1,20 metros Incluye transporte	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 25.500	\$ 25.167
24	Servicio de recreacionista certificado o profesional en deporte y recreación. a todo costo incluido transporte y alimentación para cada uno de los municipios de Risaralda. (1 Hora)	\$ 500.000	\$ 550.000	\$ 450.000	\$ 500.000
25	Toma Cultural por evento en cada uno de los municipios de Risaralda por medio de artes escénicas con un (1) integrante: músico, teatro, mimo o zanquero incluye transporte a cada municipio a todo costo, incluido transporte y alimentación. (45 minutos)	\$ 1.200.000	\$ 1.000.000	\$ 900.000	\$ 1.033.333
26	Toma Cultural por evento en cada uno de los municipios de Risaralda por medio de artes escénicas con dos (2) integrantes: músicos con instrumentos, teatro, mimos incluye transporte a cada municipio a todo costo, incluido transporte y alimentación. (45 minutos)	\$ 1.900.000	\$ 2.000.000	\$ 1.950.000	\$ 1.950.000
27	Toma Cultural por evento en cada uno de los municipios de Risaralda por medio de artes escénicas con cuatro (4) integrantes músicos con instrumentos, teatro, mimos, arlequín o zanqueros incluye transporte a cada municipio a todo costo incluido transporte y alimentación. (45 minutos)	\$ 3.500.000	\$ 3.700.000	\$ 3.100.000	\$ 3.433.333
28	Servicio de alquiler salón para reuniones y eventos de 1 a 50, personas a nivel regional y nacional. (4 Horas)	\$ 2.750.000	\$ 2.800.000	\$ 2.350.000	\$ 2.633.333
29	Servicio de alquiler salón para reuniones y eventos de 51 a 200, personas a nivel regional y nacional. (4 Horas)	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA**ANEXO A LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FR-GIC-07

Versión: 02

Fecha: Julio-2018

Página 16 de 33

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026**

30	Servicio de alquiler salón para reuniones y eventos de 201 a 500 personas a nivel regional y nacional. (4 Horas)	\$ 4.900.000	\$ 4.400.000	\$ 4.200.000	\$ 4.500.000
31	Servicio de alquiler salón para reuniones y eventos de 501 a 1000 personas a nivel regional y nacional. (4 Horas)	\$ 6.000.000	\$ 6.500.000	\$ 5.900.000	\$ 6.133.333
32	HOTEL HAB SENCILLA EN RDA	\$ 350.000	\$ 400.000	\$ 320.000	\$ 356.667
33	HABITACION DOBLE EN RDA	\$ 450.000	\$ 490.000	\$ 420.000	\$ 453.333
34	HABITACION TRIPLE EN RDA	\$ 500.000	\$ 520.000	\$ 510.000	\$ 510.000
35	Servicio de alquiler de mantel para mesa rectangular a nivel regional.	\$ 25.500	\$ 25.000	\$ 25.500	\$ 25.333
36	Servicio de alquiler de sobre mantel para mesa rectangular a nivel regional	\$ 24.500	\$ 25.500	\$ 24.500	\$ 24.833
37	Supervisión de logística de eventos de la corporacion por día, 1 persona, 8 Horas,	\$ 450.000	\$ 480.000	\$ 470.000	\$ 466.667
38	Apoyo logístico a todo costo con transporte, alimentacion para los eventos de la corporacion, por dia, 1 personas 8 horas	\$ 300.000	\$ 350.000	\$ 270.000	\$ 306.667
39	Servicios de mesero (1 hora)	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 150.000	\$ 163.333
40	Jornadas de trabajo en equipo con coach certificado o profesional, 1 Hora, maximo 12 personas.	\$ 2.500.000	\$ 2.700.000	\$ 2.200.000	\$ 2.466.667
41	Transporte para 40 personas dentro del área metropolitana	\$ 2.900.000	\$ 3.000.000	\$ 2.600.000	\$ 2.833.333
42	Elaborar planes logísticos para la organización de eventos, reuniones o actividades institucionales durante la ejecución del contrato.	\$ 550.000	\$ 600.000	\$ 500.000	\$ 550.000
43	Realizar la coordinación logística de eventos o actividades institucionales, garantizando la organización previa, desarrollo y	\$ 300.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 366.667

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA**ANEXO A LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FR-GIC-07

Versión: 02

Fecha: Julio-2018

Página 17 de 33

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026**

44		cierre de cada actividad.				
		Elaborar y realizar seguimiento a cada cronograma de actividades logísticas durante la ejecución del contrato.	\$ 400.000	\$ 350.000	\$ 300.000	\$ 350.000
VALOR TOTAL UNITARIO PROMEDIO						\$ 49.627.767

10. Requisitos habilitantes

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta.

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como “*cumple*”. En caso contrario se evaluará como “*no cumple*”.

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta.

De conformidad con el principio de selección objetiva, la verificación de los requisitos habilitantes se realizará respecto de la oferta que presente el menor precio, evaluando el cumplimiento de los siguientes criterios:

10.1 Capacidad jurídica**El proponente deberá acreditar:**

-Para personas jurídicas: certificado de existencia y representación legal con expedición no mayor a treinta (30) días, cuyo objeto social guarde relación con el objeto del contrato.

-Para personas naturales: copia del documento de identidad y registro único tributario (RUT) con actividad económica relacionada con el objeto del contrato.

-Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

10.2 Experiencia

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026**

El proponente deberá acreditar experiencia en los términos establecidos en el numeral correspondiente del presente documento

10.3 Capacidad técnica

proponente deberá acreditar:

- Cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en la invitación.
- Disponibilidad de los recursos humanos, logísticos y operativos necesarios para la ejecución del contrato.
- Aceptación expresa de las condiciones técnicas y operativas del proceso.

10.4 Evaluación

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación; en caso de cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos, la propuesta será calificada como "CUMPLE", en caso contrario se calificará como "NO CUMPLE", procediendo la Entidad a verificar la siguiente oferta en orden ascendente de precio.

10.5 Generalidades

Únicamente se consideran habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en la invitación

En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de la invitación.

10.6 Capacidad Jurídica

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

10.6.1 Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.



INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026

10.6.2 Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 o la norma que la modifique, sustituya o complementa.

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.
- D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021
- F. Tarjeta profesional, (si aplica)
- G. Certificado de vigencia de antecedentes profesionales. (cuando aplique)
- H. Formato de autorización de consulta de inhabilidades sexuales.
- I. Resultado de la consulta de antecedentes sexuales
- J. Autorización de tratamiento de datos.

La Entidad consultará;

Los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos.

Los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000



INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026

Los Antecedentes Disciplinarios según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008.

El Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia– o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

RUES. (Registro único empresarial) si aplica

10.6.3 Existencia Y Representación Legal

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

10.6.4 Personas Naturales

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

10.6.5 Personas Jurídicas

Deben presentar los siguientes documentos:

- A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
 - I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:
 - a. Fecha de expedición del certificado **no mayor a treinta (30)** días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en la invitación.
 - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026**

- c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en la invitación.
 - d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 - f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

- B. Las Entidades Estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la Entidad. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del acto de creación la originalmente contenida en la invitación

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán allegar un documento equivalente que acredite

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026**

su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del documento equivalente que acredite su experiencia la originalmente contenida en la invitación.
- Que el objeto incluya todas las actividades principales objeto del proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del Contrato y un (1) año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la originalmente contenida en la invitación.
- Para efectos de la invitación, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o de la Entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y, por tanto, su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que esté obligado a tenerlo.

10.6.6 Proponentes Plurales

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

- A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato – Conformación de Proponente Plural (Formato XA – Consorcios) (Formato XB – Uniones)

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026**

Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del Proceso de Contratación

- B. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y la liquidación o cualquier otra acta o documento.
- C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

- D. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso de que del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

10.6.7 Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales**10.6.8 Personas Jurídicas**

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato ☒ – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción,

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026**

cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el "Formato X – Pagos de seguridad social y aportes legales".

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

10.6.9. PERSONA NATURAL.

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

10.6.10. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

10.6.11 Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, para lo cual podrá aportar hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados.

Dentro de la experiencia acreditada, al menos una (1) certificación deberá corresponder a la ejecución de actividades de carácter administrativo relacionadas con la planeación, coordinación o ejecución de eventos o actividades logísticas.

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO AR-MC-001-2026**

Las demás certificaciones podrán corresponder a contratos relacionados con la prestación de servicios logísticos, organización de eventos o actividades operativas asociadas.

La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la información exigida en el presente documento. En caso de no contar con la totalidad de la información, podrán ser complementadas con copia del contrato, acta de liquidación o documento equivalente. Las certificaciones de experiencia aportadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad o empresa contratante.
- Número del contrato (si aplica).
- Objeto del contrato, el cual deberá permitir verificar la relación con el objeto del presente proceso.
- Valor total del contrato.
- Plazo o tiempo de ejecución.
- Fecha de inicio y terminación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.
- Indicación del grado de cumplimiento del contrato (ejecutado a satisfacción, en ejecución o liquidado).

En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información requerida, el proponente podrá complementarla con copia del contrato y/o acta de liquidación o documento equivalente que permita verificar los requisitos exigidos.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

10.6.12. Criterios diferenciales para Mipymes para acreditar experiencia

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, la entidad fija los siguientes requisitos habilitantes para quien(es) acrediten la condición de Mipymes colombiana:

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar los certificados o actas de liquidación de contratos con entidades públicas o privadas y que tengan relación con el objeto del presente proceso de contratación, así:

Máximo tres (03) de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el presente

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026**

proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato y que al menos uno de ellos sea con entidades públicas que dentro de su objeto social o dentro de su misión y visión tengan en cuenta la ejecución de eventos en Corporaciones públicas, que incluyan los ítems descritos.

10.7 Criterios de Asignación de Calificación - Oferta Económica

10.7.1 El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades de medidas y cantidades requeridos por la Entidad, diligenciando el cuestionario (lista de precios) en el SECOP II, es decir el proponente NO deberá adjuntar archivos adicionales que contengan la oferta económica, bastará con el diligenciamiento de la lista de precios en SECOP II.

Nota importante: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo de la propuesta, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.

10.7.2 La oferta deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.

10.7.3 Se verificarán los valores de la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. **Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Asamblea y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.**

Para evaluar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. En tal sentido, la evaluación se hará sobre el valor total, incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que están a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las distintas autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para presentar sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se rige íntegramente por lo previsto en los Documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026**

Solo se pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

La Asamblea de Risaralda efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Asamblea de Risaralda o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

10.8 Otros requisitos comunes para persona jurídica y natural

10.8.2 Fotocopia del RUT, con códigos actualizados. Se verificará que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.

10.8.3 Certificación Bancaria con expedición inferior a treinta (30) días.

10.8.4 Tarjeta profesional, (si aplica)

10.8.5 Certificado de vigencia de antecedentes profesionales.

10.8.6 Formato de autorización de consulta de inhabilidades sexuales

10.8.7 Autorización de tratamiento de datos.

11. Aviso limitación a Mipymes

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el "Formato x – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

[En atención al número de solicitudes realizadas por los interesados para limitar la

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

ANEXO A LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: FR-GIC-07

Versión: 02

Fecha: Julio-2018

Página 28 de 33



INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026

convocatoria a Mipyme, la Entidad publicará el Aviso de limitación del proceso de contratación a Mipyme mediante el cual definirá si procede o no su limitación]

12. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Asamblea de Risaralda tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanales) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

La Entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la invitación. Si no cumple solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la Entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, requerirá al Proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento.

Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la invitación, la Entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la invitación.

El informe de evaluación permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados por un término no inferior a un (1) día hábil, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren procedentes. Al finalizar el término de traslado, la Entidad contestará las observaciones, y en caso de que sea necesario modificará la evaluación y publicará un informe de evaluación ajustado.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026**

demostrar la procedencia y oportunidad de estas

13. Empate

En caso de empate la Asamblea aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y los formatos anexos a esta invitación, los cuales deberán allegarse en conjunto con la oferta a través del SECOP II.

14. Cronograma del proceso

El cronograma estará configurado en el secop II

15. Causales de rechazo de las ofertas:

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

- 15.1 Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
- 15.2 Cuando en el mismo Proceso de Contratación estén oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
- 15.3 Cuando una misma persona natural o jurídica o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- 15.4 Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República.
- 15.5 Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- 15.6 Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante solicitado.
- 15.7 Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026**

- 15.8 Que el Proponente se encuentre inmerso en un Conflicto de Interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- 15.9 Que el objeto social del Proponente, en caso de que se trate de una persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- 15.10 Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial estimado del Proceso de Contratación.
- 15.11 Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en la ficha técnica, de acuerdo con lo exigido por la Entidad
- 15.12 No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- 15.13 Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
- 15.14 Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
- 15.15 Presentar la oferta extemporáneamente.
- 15.16 No presentar oferta económica.
- 15.17 Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- 15.18 Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación.
- 15.19 Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
- 15.20 Cuando el que presenta oferta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita la condición de Mipyme, ni aporte los soportes requeridos en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya, y no subsana la entrega de estos documentos.
- 15.21 Cuando la Entidad Estatal encuentre que la propuesta aportada por un Proponente Plural se realice con un usuario del SECOP II diferente al de la unión temporal o consorcio en SECOP II, según corresponda.
- 15.22 Las demás previstas en la ley.

16 Información Inexacta

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026**

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por la Entidad, la información que se pretende demostrar se entenderá como no acreditada.

La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

17 Información Reservada

Si la propuesta incluye información que, conforme con la ley colombiana, tiene carácter de reservada, el Proponente debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en el Formato ☒ Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera que goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que la ampara.

Sin perjuicio de lo anterior, para evaluar las propuestas la Entidad se reserva el derecho de enseñar esta información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el Proponente.

18 Confidencialidad de la información relacionada con datos sensibles

Que el artículo 15 de la Constitución Política dispone que todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. Que no obstante lo anterior, el artículo 20 y 74 ibid., contempla el derecho que tiene la población colombiana de informar y recibir información veraz e imparcial, y en desarrollo de esta garantía constitucional y que "todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley".

Que a través de la Ley 1581 de 2012 se expidió el régimen general de protección de datos personales colombiano y según lo estipulado en el artículo 5 relativo a la protección de la información personal sensible, definida como (...) "aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026**

garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.” (...)

Que la Ley 1712 de 2014, regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho, así como, las excepciones de los artículos 18 y 19 a la publicidad de información clasificada y/o reservada.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad garantizará el derecho a la protección de los datos personales, la intimidad, la vida, la salud, la seguridad, la reserva de los secretos comerciales, industriales o profesionales y toda aquella información que es suministrada por el Proponente para el cumplimiento de los factores de desempate y que goza de excepción legal de acuerdo con la regulación enunciada anteriormente, información relativa a los siguientes y sin limitarse a: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, las Entidades deberán validar la información y la documentación, antes de cargar lo correspondiente en el SECOP con el fin de evitar publicar para conocimiento de terceros no autorizados la información relacionada con los factores de desempate de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, personas en procesos de reincorporación y/o reintegración, población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana o demás datos sensibles, con el fin de no afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Así mismo, la entidad se encargará de cumplir con lo estipulado en el régimen de protección de datos personales establecido por la Ley 1581 de 2012, incluyendo la recolección de la autorización para el tratamiento de datos personales sensibles, por lo tanto, se encargará y será responsable de que los Titulares de la información diligencien el “Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales” que deberá adjuntarse como documento y como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

19 Cierre del proceso y apertura de ofertas

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas”, para que sean visibles a todos los Proponentes y los interesados en el proceso.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la invitación. No se tendrán como recibidas

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO. AR-MC-001-2026**

las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II, para asegurar la efectiva transmisión de datos y garantizar el cumplimiento estricto de los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando ocurra una indisponibilidad del SECOP II, que haya sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad podrá recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>]. Para el efecto, se dispone del siguiente correo electrónico: (indique un correo electrónico institucional)

Se firma a los 24 días del mes de marzo del año 2026

JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA
Presidente de la Asamblea de Risaralda

Visto bueno Alejandro Díaz Villamil, Secretario General

Revisión Jurídica, Diego Fernando Murillo Casadiego

Elaboró y proyecto: Claudia Londoño Hernández